



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Contrato de Suministros

Referencia: GST26-0074

Contrato de Suministros de:

SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación		19.227,00 sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		38.454,00 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		57.681,00 € sin IVA
Anualidades	2027	9.613,50 € sin IVA
	2028	19.227,00 sin IVA
	2029	19.227,00 sin IVA
	2030	9.613,50 € sin IVA
2. CPV		
15842310-8 Caramelos		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Suministro de caramelos		
Justificación		
Es tradición en la Autoridad Portuaria de Baleares repartir caramelos en todos los puertos durante las festividades de Navidad, cabalgata de los Reyes Magos y la festividad de la Virgen del Carmen, entre otras.		



La entidad tiene entre sus fines la prestación de servicios públicos de calidad. La disposición de elementos de cortesía en los puntos de atención al público (como salas de espera o ventanillas de gestión) contribuye a:

Humanizar la administración: Crear un ambiente más amable y accesible, reduciendo el estrés asociado a las gestiones administrativas.

Atención a colectivos específicos: Especialmente relevante cuando los ciudadanos acuden acompañados de menores, facilitando la espera y mejorando la percepción del servicio.

Si la adquisición se enmarca en eventos específicos (jornadas de puertas abiertas, campañas de salud, educación o participación ciudadana), los caramelos actúan como:

Elemento de dinamización: Incentivo para la participación en actividades lúdicas o educativas promovidas por la administración.

Imagen Institucional: Refuerzo de la cercanía de la entidad con la ciudadanía en actos de carácter social o cultural.

Responde a criterios de cortesía y atención al ciudadano, integrados en la política de calidad de la entidad.

Por todo lo anterior, se lleva a cabo la redacción de este expediente para suministrar caramelos de forma habitual en los puertos de la APB.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes por diversos motivos.

Al exigir un único tipo de producto, una pluralidad de contratistas podría ver afectada la uniformidad en el diseño del envoltorio y en las propiedades de la gominola, que deben mantenerse iguales y homogéneas en cualquier puerto que se suministren. Además, un único proveedor garantizaría una mayor eficiencia en el proceso y se aprovecharían economías de escala.

6. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros

Se designa a Aleix Larruscain Monar como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e) en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Aleix Larruscain Monar, Responsable de Mantenimiento y Servicios Generales

8. Resolución de Aprobación del expediente (Art. 117), del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas <i>Firmado digitalmente por</i> D. Joan M. Llaneras Pascual
Responsable Unidad de Gasto
El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas <i>Firmado digitalmente por</i> D. Joan M. Llaneras Pascual
Jefe de Departamento
El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas <i>Firmado digitalmente por</i> D. Joan M. Llaneras Pascual
Jefe de Área
El jefe del Área de Infraestructuras <i>Firmado digitalmente por</i> D. Víctor Darder Gallardo
Existencia de crédito.
El jefe del Departamento Económico Financiero <i>Firmado digitalmente por</i> D. Miguel Rigo Salvà

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:
Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares <i>Firmado digitalmente por</i> D. Antonio Ginard López
*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación